

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Asunto

AYR/2019/41. Acta Pleno 25 de julio de 2019.

Interesado

2A2A 0T4I 636J 383L 0LWO



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 25 DE JULIO DE 2019 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. ÓSCAR PÉREZ SUÁREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. MARÍA SANDRA GIL LÓPEZ

D. ISMAEL GONZÁLEZ SUÁREZ

D^a. ROCÍO SUÁREZ ALONSO

D. MARCOS FERNÁNDEZ PELÁEZ

D^a. CLARA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. JESUS MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

D^a. SARA FERNÁNDEZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés:

D^a MARÍA TERESA SUÁREZ MARTÍNEZ

D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BUENO

D^a. MARÍA ANDREA NOGUERIA FEITO

D. EDUARDO CEFERINO NORIEGA SANTOS

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ

D^a. JOANNA SANTIAGO ÁLVAREZ

Por el Grupo Municipal Avanza Valdés:

D^a ISABEL GUARDADO RODRÍGUEZ

NO ASISTEN:

D. DAVID FERNÁNDEZ GINZO, Concejal del Grupo Municipal Popular.

D^a MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Concejala del Grupo Municipal de Foro (FAC).

INTERVENTOR DE LA ADMÓN MUNICIPAL: D.ADOLFO FRANCISCO GONZÁLEZ URÍA

SECRETARIO DE LA ADMÓN. MUNICIPAL: RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 25 de julio de 2019, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 22 de julio de 2019.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Comunicaciones oficiales.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tengo yo la palabra para dar un poco cuenta de lo que venimos realizando a lo largo de estos últimos 35 días –creo que son– de gobierno, aproximadamente. Voy a seguir un orden, que no es estrictamente cronológico, respecto a las medidas tomadas.

Lo primero, creo que conviene hablar de la peatonalización de la zona del Paseo de la Barbacana de Luarca, que es la zona del Paseo del Muelle que todos tenemos bastante bien ubicada, la zona donde está el puesto de la Cruz Roja del Mar. Una obra que ya ha dado inicio con la salida de los aparcamientos, que hoy se ha estado planificando la pintura, las señales que se van a poner y también las jardineras y los bancos que se van a situar en el Paseo de la Barbacana, que esperamos que, a lo largo de los próximos días, ya habremos finalizado.

En la misma línea, también en ese espíritu de avanzar hacia una villa amigable al peatón, a las personas..., pues en la Calle Aurelio Martínez, que también tenemos ubicada en la zona centro de Luarca, pues hemos apostado por su peatonalización, también con la idea de conseguir que esa zona quede bien adaptada a la normativa de terrazas: teniendo las terrazas en la zona central y las aceras libres en los laterales.

Por supuesto, ahora ya no va a haber ningún tipo de obra, ningún tipo de intervención más allá que despintar las líneas de la carretera, poner alguna jardinera de protección y, después sí, cuando haya que hacer el siguiente presupuesto, también a la

salida del verano, pues ya adaptaremos el pavimento a lo que tiene que ser una zona peatonal.

También conviene recalcar el cierre de vertedero, fuera de control, que teníamos en La Capitana. El Ayuntamiento de Valdés tomó la determinación de cerrarlo. COGERSA se está llevando ahora mismo los camiones de residuos. Son 18 camiones los que tenemos, en este momento, estimados. Creo que van por 15, o sea, que están prácticamente a punto de terminar. Y los trabajadores del Plan de Empleo del Ayuntamiento y los trabajadores municipales están cerrando ya el recinto con una valla. Por lo tanto, ya no se podrán depositar residuos en esa zona.

Y respecto también al trabajo, un trabajo rutinario que se realiza año tras año, de subvención para fajas auxiliares, el gobierno – como no puede ser de otra manera y gracias al trabajo de los trabajadores municipales– ya ha hecho la solicitud de subvención que siempre se hace al Principado de Asturias, en este caso para solicitar 365 km² de cara al año que viene. Este año y lo que resta de año, hasta finales de noviembre, pues se irán realizando ya los kilómetros que estaban previamente adjudicados por el Plan anterior.

También le damos una importancia para destacar en el Pleno a la cuestión de las dietas de kilometraje a los trabajadores municipales. Todos los trabajadores municipales tienen dietas siempre que se desplazan a un punto u a otro realizando sus funciones. Pero detectamos la situación o la anomalía que –si no, que me corrija Sandra– de 12 trabajadoras del servicio

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

de limpieza de edificios, una tenía dieta por desplazamiento –desplazándose, se desplazaba– y las otras 11 –que algunas de ellas se desplazaban– no lo tenían. Entonces, hemos decidido que todos los trabajadores municipales lo tengan. A quien afecta en este caso es a las trabajadoras del servicio de limpieza de edificios municipales, consultorios, colegios, etc.

Respecto a la limpieza del río Negro, ya se pudo ver esa barrida de maleza y también vamos a hacer una actuación parecida en el cauce del río Esva en los próximos días.

Mantuvimos varias reuniones con la Administración Regional. Yo creo que conviene destacar la que mantuvimos en la Confederación, en la que tuvimos una conversación y hablamos de diversos temas. Ahora estamos preparando un documento para remitir a Confederación solicitando tres partes que consideramos relevantes: la primera, un proyecto o una solución definitiva al problema de la escollera de Brieves, que pensamos que es importante y que es importante que se apliquen sobre ello, es una de las reclamaciones que vamos a hacer desde el Ayuntamiento. Segundo: bueno, todos los efectos de la riada sobre Balsera que, además, ya al día siguiente de estar con nosotros, estaban por allí y, por lo tanto, también están sobre ello. Y centramos la atención en la reparación del puente de San Pedro de Paredes, porque consideramos que desde 2003 llevan reclamando los vecinos algún tipo de actuación y, bueno, hasta ahora no habían sido escuchados; y bueno, ya hemos hecho los trámites pertinentes con Patrimonio y con Confederación. Ahora tenemos que elevar a Confederación una pequeña memoria, un pequeño proyecto sobre lo que pretendemos. Una vez que ellos lo vean, lo pasarán a Patrimonio y, si no hay ningún inconveniente, pues esperamos que esto sea lo más rápido

posible. Nosotros les hemos recalcado la urgencia, porque creemos que es una obra que hay que hacer antes de final de año, sobre todo también –si puede ser– a la salida del verano que, en teoría, deberían ser los meses en los que menos agua haya en el río y, por lo tanto, se pueda hacer una actuación de una manera más segura también para la propia obra y para los que tengan que realizar esa reparación.

Y también solicitamos que hagan un estudio con Medio Ambiente para ver esa solución definitiva, o temporal en este caso; una solución temporal a los áridos acumulados en el cauce del río a lo largo de Luarca y Trevías, como puede ser en la zona de Aldín, como puede ser en otras zonas del río Negro, que vemos que hay piedras que se van depositando en las zonas exteriores del cauce y que sería bueno o estirarlas para que no quedase tan alto en algunos puntos, o sería bueno retirarlas. Esta petición queda en manos de ella. Tendrá que hacer el estudio pertinente. El Ayuntamiento da ese paso, esa instancia, para que así lo evalúen.

Luego, creo que también conviene hablar un poco de la situación general de playas, con las dificultades que conlleva a un gobierno que entra el día 15 (en este caso el Alcalde, jurando o prometiendo el cargo); el 17 de junio, primer día del Alcalde con los funcionarios y –si no me falla la memoria– el 27 o el 28 de junio, hay concejales delegados. Pues bueno, no hace, por así decir, ni un mes que tenemos gobierno. De esta forma, yo creo que hemos conseguido hacer un trabajo aceptable en las playas en las que tenemos bandera el Concejo de Valdés. Por supuesto, nosotros siempre aspiramos a mejorar. Es más, viendo las playas en el estado en el que están, consideramos que se podían haber hecho muchas más actuaciones de las que se hicieron, pero no hay tiempo material para seguir con las actuaciones ahora ya, que va a llegar una

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

gran afluencia de gente a ellas. Ya fue una temeridad ponernos a pintar la valla que va a la playa primera, a la playa segunda, porque si nos llegan haber venido unos días espectaculares de sol..., bueno, meterse ahí con eso hubiese tenido un grado de cierta complicación; es verdad que en este caso acompañó el tiempo.

Situación general de las sendas. Yo tengo por aquí –si me permitís buscarlo– un documento –que no quiero machacaros con él porque son cifras– respecto a sendas, espacios verdes. También la primera semana de gobierno decidimos hacer un contrato para limpiar una serie de espacios, ya sea manual, mecanizado o m² en áreas verdes que, bueno, voy a pasar a desglosar (os voy a machacar, pero bueno): Ballota-Tablizo-Camino de Santiago: 1,4 km. en manual; Tablizo-Cadavedo-Camino de Santiago: 5,2 km. en manual; senda costera: 36 km. en manual y 2,9 en mecanizado; interior del camino de Santiago: 650 m. en manual; Playa del Ribón: 800 m. manual; senda Las Palancas: 15 km. manual; Playa Tercera de Luarca: 1 km. manual; senda del Zurraco: 2,8 manual; Playa de Sabugo: 0,8 en manual (que ha sido la última, porque empezaron limpiando en el extremo de las Hoces del Esva y vinieron haciendo el Concejo en la otra dirección); las últimas, bueno, Sabugo y Barayo: Barayo: 0,86 mecanizado; Taurán: 0,67 mecanizado; Esva central: medio kilómetro mecanizado; Hoces del Esva: 14 m. manual; Los Chugarinos (en el entorno de Trevías): 5 km. en manual; Santiago viejo: 1.500 m² de limpieza en zona verde; senda de Portizuelo: 3 km. manual; Barcellina-Portizuelo: 4 km. en manual; Playa de Otur: 3 km. mecanizados. Y luego 1.600, 200, 1.500, 200, 1.600 y 3.500 distintas áreas verdes: zona del Zurraco, pistas de Busto, área de Sabugo, parque de Villademoros, Curión de Cadavedo y área de la playa de Cadavedo;

sumando un total de 90 km. en manual, 8 (redondeando), 7,93 mecanizado y 8.530 m² en áreas verdes. Bueno, ése es un poco el planteamiento de sendas que nosotros hicimos. La parte positiva es que se hace una pasada ahora, que ya está acabada y haremos una segunda pasada el mes de octubre. Por lo tanto, consideramos que, más o menos, podrán aguantar las sendas en un estado relativamente aceptable hasta que en abril-marzo vuelva a crecer la hierba y, entonces, tendremos que volver a actuar sobre todos estos espacios.

Y ya acabo con dos puntos, que es el Cine Goya: nos reunimos dos veces con las asociaciones culturales del Concejo de Valdés, precisamente para, bueno, reunir un poco la información y ver un poco qué sensibilidades tenían; y ahora nosotros vamos a hacer una serie de actuaciones. La primera, el cumplimiento de la sentencia que, como todos conocéis, pende sobre el Cine Goya. Pensamos que hay que regularizar el edificio y, por lo tanto, vamos a cumplir los plazos marcados – como no puede ser de otra forma– por el Juzgado y por este Ayuntamiento. Y estamos también estudiando la posibilidad de que el Museo del Calamar Gigante se pueda ubicar en las actuales instalaciones del Cine Goya. Es una posibilidad que la tenemos bastante madurada. Queremos hablarlo con la Consejería de Infraestructuras, pero creemos que serían tres problemas en uno: no harían falta nuevos almacenes, no haría falta adaptar un nuevo museo y sí centraríamos todas las atenciones en ese edificio, que pasaría a ser el nuevo Museo del Calamar. Como digo, estamos estudiando la posibilidad y estamos abiertos a ella. Tenemos que hablar con el nuevo Consejero de Infraestructuras, con el nuevo equipo. Mientras tanto, dejamos en suspenso el proyecto anterior, a la espera de hablar con la nueva Consejería de Infraestructuras. Y también lo que hablábamos

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

con el tejido asociativo cultural, es que necesitaban una sala de 90-100 personas en la que poder realizar algún tipo de actividad cultural, que no tuviesen que salir de la zona baja de Luarca a otras posibles ubicaciones que tenemos. Y, bueno, en el museo antiguo del Calamar Gigante había una sala de conferencias de este tamaño y pensamos que puede haberla también en el Cine Goya, en caso de que finalmente tenga esa ubicación el Museo. Os pido que nos deis unos días, unas semanas, para entrar en contacto con la nueva Consejería de Infraestructuras. Sí que consideramos que la parte muy positiva de todo esto es que no habría que hacer inversión municipal. Con lo cual, es lo que vamos a tratar que sea: con inversión regional, más allá del cumplimiento de la sentencia que tenemos pendiente.

Y, finalmente, pues quiero aprovechar la sesión plenaria para agradecer al Servicio de Obras, al servicio del Almacén, por el trabajo que han realizado a dos turnos, trabajando de ocho de la mañana a dos-tres de la tarde, y de cuatro y media hasta el oscurecer, para preparar las playas; playas que no estaban preparadas ni planificadas para su preparación hasta el día 17 de junio y, a partir del 20 de junio, empezaron a trabajar intensamente. Y cuando se vuelcan de esta manera, creo que hay que hacer el máximo reconocimiento y creo que el máximo reconocimiento es en sesión plenaria constando en acta.

Estas son un poco las comunicaciones oficiales que quería realizar. Ahora pasamos a los siguientes puntos del orden del día y, después ya, pasaremos a ruegos y preguntas donde ya haremos el debate.

2.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas desde el 29 de marzo hasta el 15 de julio de 2019.

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde el 29 de marzo hasta el 15 de julio de 2019; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición y sin que se hubiese solicitado la lectura de ninguna de ellas concreto.

3.- Dación de resoluciones contrarias a los reparos efectuados y expedientes sin fiscalización previa.

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal el 22 de julio de 2019, conforme al cual y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), procede elevar al Pleno las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

En consecuencia, se dio conocimiento de las resoluciones nº 543/2019, 544/2019, 545/2019, 546/2019, 547/2019 y 548/2019, que íntegramente se transcriben a continuación:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

1.- Resolución de la Alcaldía nº 543/2019, de 8 de julio (INT/2019/1):

«**VISTO** que con fecha 05 de junio de 2018 se firmó con la entidad ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.U. (B39793294), el contrato de suministro de electricidad del Ayuntamiento de Valdés. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 15 de junio de 2018 no previéndose posibilidad de prórroga. Es por ello que el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 15 de junio de 2018.

VISTO que desde entonces está pendiente de adjudicación un nuevo contrato en relación con el suministro de energía eléctrica, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria, estando previsto iniciar un nuevo expediente de contratación a lo largo del segundo semestre de 2019.

VISTO que la entidad ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.U. (B39793294) ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido conformadas por el técnico responsable del servicio y por el Concejal Delegado de hacienda, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
F19ES-00310707	10/04/2019	309,01	Telecentros periodo 11-02 a 10-03 de 2019
F19ES-00310706	10/04/2019	2.518,95	Coas periodo 01-02 a 31-03 de 2019
F19ES-00310705	10/04/2019	1.125,66	Depuradoras periodo 11-12 a 10-13 de 2019
F19ES-00310704	10/04/2019	30.499,78	Suministro agrupado periodo 01-01 a 27-03 de 2019
F19ES-00400124	08/05/2019	333,50	Telecentros periodo 11-03 a 10-04 de 2019
F19ES-00400123	08/05/2019	1.355,76	Depuradoras periodo 11-03 a 10-04 de 2019
F19ES-00400122	08/05/2019	32.194,84	Suministro agrupado periodo 12-02 a 25-04 de 2019
F19ES-00512114	07/06/2019	313,76	Telecentros periodo 11-01-2019 a 10-02 de 2019
F19ES-00512112	07/06/2019	1.556,76	Depuradoras periodo 11-04 2019 a 10-05 de 2019
F19ES-00512111	07/06/2019	30.904,45	Suministro agrupado periodo 12-02 a 31-05 de 2019
F19ES-00512113	07/06/2019	2.507,07	Coas periodo 01-04 a 31-05 de 2019

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 05 de julio de 2019 con reparos, manifestando:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio de 2018 se firmó con la entidad ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.U. (B39793294), el contrato de suministro de electricidad del Ayuntamiento de Valdés. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 15 de junio de 2018 no previéndose posibilidad de prórroga. Es por ello que el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 15 de junio de 2018.

SEGUNDO: Desde entonces está pendiente de adjudicación un nuevo contrato en relación con el suministro de energía eléctrica, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria, estando previsto iniciar un nuevo expediente de contratación a lo largo del segundo semestre de 2019.

TERCERO: La entidad ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.U. (B39793294) ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido conformadas por el técnico responsable del servicio y por el Concejal Delegado de hacienda, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
F19ES-00310707	10/04/2019	309,01	Telecentros periodo 11-02 a 10-03 de 2019

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

F19ES-00310706	10/04/2019	2.518,95	Coas periodo 01-02 a 31-03 de 2019
F19ES-00310705	10/04/2019	1.125,66	Depuradoras periodo 11-12 a 10-13 de 2019
F19ES-00310704	10/04/2019	30.499,78	Suministro agrupado periodo 01-01 a 27-03 de 2019
F19ES-00400124	08/05/2019	333,50	Telecentros periodo 11-03 a 10-04 de 2019
F19ES-00400123	08/05/2019	1.355,76	Depuradoras periodo 11-03 a 10-04 de 2019
F19ES-00400122	08/05/2019	32.194,84	Suministro agrupado periodo 12-02 a 25-04 de 2019
F19ES-00512114	07/06/2019	313,76	Telecentros periodo 11-01-2019 a 10-02 de 2019
F19ES-00512112	07/06/2019	1.556,76	Depuradoras periodo 11-04 2019 a 10-05 de 2019
F19ES-00512111	07/06/2019	30.904,45	Suministro agrupado periodo 12-02 a 31-05 de 2019
F19ES-00512113	07/06/2019	2.507,07	Coas periodo 01-04 a 31-05 de 2019

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el suministro de energía eléctrica se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación, estando pendiente una nueva licitación a fecha de este informe.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en distintas aplicaciones presupuestarias en el concepto 22100 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 05 de julio de 2019, relativas al suministro de energía eléctrica y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.U. (B39793294), relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a las distintas aplicaciones del vigente presupuesto.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbese al Libro de Resoluciones.»

1.- Resolución de la Alcaldía nº 544/2019, de 8 de julio (INT/2019/1):

«PRIMERO: Con fecha 05 de junio de 2018 se firmó con la entidad GAS NAURAL SERVICIOS SDG SA (A08431090), el contrato de suministro de gas del Ayuntamiento de Valdés. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 15 de junio de 2018 no previéndose posibilidad de prórroga. Es por ello que el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 15 de junio de 2018.

SEGUNDO: Desde entonces está pendiente de adjudicación un nuevo contrato en relación con el suministro de energía eléctrica, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria, estando previsto iniciar un nuevo expediente de contratación a lo largo del mes de abril de 2019.

TERCERO: La entidad GAS NAURAL SERVICIOS SDG SA (A08431090) ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido conformadas por el técnico responsable del servicio y por el Concejal Delegado de hacienda, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FE1932129738142	07/05/2019	426,16	Gas Servicios sociales periodo 25-02 a 16-04 de 2019
FE19321297132294	06/11/2018	635,27	Gas Casa Consistorial periodo 25-02 a 16-04 de 2019
FE19321297300887	03/06/2019	1.571,63	Gas COAS periodo 22-02 a 15-04 de 2019
FE19321297132294	03/06/2019	17,75	Gas C. Empresas periodo 22-02 a 15-04 de 2019
FE19321297541092	12/05/2019	6.56	Gas Cambaral periodo 22-02 a 16-04 de 2019

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 05 de julio de 2019 con reparos, manifestando:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio de 2018 se firmó con la entidad GAS NAURAL SERVICIOS SDG SA (A08431090), el contrato de suministro de gas del Ayuntamiento de Valdés. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 15 de junio de 2018 no previéndose posibilidad de prórroga. Es por ello que el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 15 de junio de 2018.

SEGUNDO: Desde entonces está pendiente de adjudicación un nuevo contrato en relación con el suministro de energía eléctrica, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria, estando previsto iniciar un nuevo expediente de contratación a lo largo del mes de abril de 2019.

TERCERO: La entidad GAS NAURAL SERVICIOS SDG SA (A08431090) ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido conformadas por el técnico responsable del servicio y por el Concejal Delegado de hacienda, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FE1932129738142	07/05/2019	426,16	Gas Servicios sociales periodo 25-02 a 16-04 de 2019

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

FE19321297132294	06/11/2018	635,27	Gas Casa Consistorial periodo 25-02 a 16-04 de 2019
FE19321297300887	03/06/2019	1.571,63	Gas COAS periodo 22-02 a 15-04 de 2019
FE19321297132294	03/06/2019	17,75	Gas C. Empresas periodo 22-02 a 15-04 de 2019
FE19321297541092	12/05/2019	6.56	Gas Cambaral periodo 22-02 a 16-04 de 2019

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el suministro de gas se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación, estando pendiente una nueva licitación a fecha de este informe.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en distintas aplicaciones presupuestarias en el concepto 22100 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 05 de julio de 2019, relativas al suministro de energía eléctrica y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad GAS NAURAL SERVICIOS SDG SA (A08431090), relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a las distintas aplicaciones del vigente presupuesto.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbase al Libro de Resoluciones.»

1.- Resolución de la Alcaldía nº 545/2019, de 8 de julio (INT/2019/1):

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

«PRIMERO: Con fecha 22 de marzo de 2017 mediante acuerdo de la JGL se adjudicaba el contrato de tramitación de expedientes sancionadores del Ayuntamiento de Valdés a la empresa “SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA SLU” con CIF B74279126 y domicilio social Plaza Santa Barbara 2 nº 2º OF 1 Pg Asipo, 33428 LLanera, con duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: finalizado el ejercicio 2018 la empresa “SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA SLU” con CIF B74279126, ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante todo el ejercicio 2019, sin adjudicación previa. Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2019-1 00000003	31/03/2019	580,80 €	Servicio expedientes sancionadores marzo de 2019
2019-1 00000004	30/04/2019	580,80 €	Servicio expedientes sancionadores abril de 2019
2019-1 00000005	31/05/2019	580,80 €	Servicio expedientes sancionadores mayo de 2019

VISTO que la Intervención Municipal fiscalizó la factura anteriormente referenciada con reparos a través de Informe de fecha 05 de julio de 2019 cuyo contenido se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 22 de marzo de 2017 mediante acuerdo de la JGL se adjudicaba el contrato de tramitación de expedientes sancionadores del Ayuntamiento de Valdés a la empresa “SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA SLU” con CIF B74279126 y domicilio social Plaza Santa Barbara 2 nº 2º OF 1 Pg Asipo, 33428 LLanera, con duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: finalizado el ejercicio 2018 la empresa “SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA SLU” con CIF B74279126, ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante todo el ejercicio 2019, sin adjudicación previa. Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2019-1 00000003	31/03/2019	580,80 €	Servicio expedientes sancionadores marzo de 2019
2019-1 00000004	30/04/2019	580,80 €	Servicio expedientes sancionadores abril de 2019
2019-1 00000005	31/05/2019	580,80 €	Servicio expedientes sancionadores mayo de 2019

(1)* Los importes incluyen el IVA Soportado al 21%, por lo que la base imponible facturada que coincidente con la ofertada para el contrato menor y referido en el Antecedente Primero.

(2)*La factura se encuentra debidamente conformada por el responsable del Servicio y cuenta con el visto bueno de la Concejalía Delegada de hacienda.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). De la redacción de los artículos 1, 2 y 3 del LCSP se concluye con que la administración local está incluida en su ámbito de aplicación.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el contrato de tramitación de expedientes sancionadores del Ayuntamiento de Valdés se está prestando a través de una empresa privada sin contrato administrativo

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación, estando en suspenso la licitación abierta a fecha de este informe.

*A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas relacionadas en el Antecedente Segundo conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.*

Considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

- 1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
- 2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
- 3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas se ha ejecutado a completa satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 92000.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de las precitadas facturas.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 05 de julio de 2019, relativo a la fiscalización del servicio de mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Valdés y cuyo contenido se transcribe en los antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a las facturas presentada ante el Ayuntamiento de Valdés por SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA SLU” con CIF B74279126, relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución imputándose el reconocimiento de la obligación a la aplicación presupuestaria 92000.22799 del vigente presupuesto, así como ordenar su pago

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbase al Libro de Resoluciones.»

1.- Resolución de la Alcaldía nº 546/2019, de 8 de julio (INT/2019/1):

«PRIMERO: Con fecha 10 de mayo de 2018 se dictó la Resolución de Alcaldía 597/2018 por la que se adjudicaba como contrato menor del servicio de taller de carpintería en el CAI de Canero a favor de Doña Mónica Fernández Fernández, con DNI 76940234J y domicilio en Santa Marina s/n Puerto de Vega (Navia) por importe de 12 €/hora (IVA excluido) con un máximo de 1.078 horas anuales y con una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018 €

SEGUNDO: finalizado el ejercicio 2018, Doña Mónica Fernández Fernández, con DNI 76940234J ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante todo el ejercicio 2018, sin adjudicación previa. Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2/355	10/04/2019	1.931,16 €*	Servicio de taller de carpintería marzo de 2019 (133 horas)*
2/356	30/04/2019	2.032,80 €*	Servicio de taller de carpintería abril de 2019 (140 horas)*
2/357	10/06/2019	2.134,44 €*	Servicio de taller de carpintería mayo de 2019 (147 horas)*

VISTO que la Intervención Municipal fiscalizó la factura anteriormente referenciada con reparos a través de Informe de fecha 05 de julio de 2019 cuyo contenido se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 10 de mayo de 2018 se dictó la Resolución de Alcaldía 597/2018 por la que se adjudicaba como contrato menor del servicio de taller de carpintería en el CAI de Canero a favor de Doña Mónica Fernández Fernández, con DNI 76940234J y domicilio en Santa Marina s/n Puerto de Vega (Navia) por importe de 12 €/hora (IVA excluido) con un máximo de 1.078 horas anuales y con una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018 €.

SEGUNDO: finalizado el ejercicio 2018, Doña Mónica Fernández Fernández, con DNI 76940234J ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante todo el ejercicio 2018, sin adjudicación previa. Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2/355	10/04/2019	1.931,16 €*	Servicio de taller de carpintería marzo de 2019 (133 horas)*
2/356	30/04/2019	2.032,80 €*	Servicio de taller de carpintería abril de 2019 (140 horas)*
2/357	10/06/2019	2.134,44 €*	Servicio de taller de carpintería mayo de 2019 (147 horas)*

(1)* Los importes incluyen el IVA Soportado al 21%, por lo que la base imponible facturada que coincidente con la ofertada para el contrato menor y referido en el Antecedente Primero.

(2)*La factura se encuentra debidamente conformada por el responsable del Servicio y cuenta con el visto bueno de la Concejalía Delegada de servicios sociales.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). De la redacción de los artículos 1, 2 y 3 del LCSP se concluye con que la administración local está incluida en su ámbito de aplicación.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

INFORME:

PRIMERO: si bien la adjudicación contenida en la Resolución de Alcaldía 597/2018, de 10 de mayo de 2018 fue, en principio, conforme a derecho.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, se ha sobrepasado el plazo del contrato.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas relacionadas en el Antecedente Segundo conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas se ha ejecutado a completa satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23130.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de las precitadas facturas.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO**:

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 05 de julio de 2019, relativo a la fiscalización del servicio de mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Valdés y cuyo contenido se transcribe en los antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a las facturas presentada ante el Ayuntamiento de Valdés por Doña Mónica Fernández Fernández, con DNI 76940234J, relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución imputándose el reconocimiento de la obligación a la aplicación presupuestaria 23130.22799 del vigente presupuesto, así como ordenar su pago

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería Municipal y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.»

1.- Resolución de la Alcaldía nº 547/2019, de 8 de julio (INT/2019/1):

«**VISTO** que Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas durante el presente ejercicio y diciembre de 2018 por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) en concepto de servicio de teleasistencia domiciliaria:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2019-04-56-N	02/04/2019	376,96	Teleasistencia dependencia marzo 2019
33000-2019-04-91-N	04/04/2019	1.309,44	Teleasistencia ordinaria marzo 2019
33000-2019-05-50-N	03/05/2019	376,96	Teleasistencia dependencia abril 2019
33000-2019-05-87-N	08/05/2019	1.305,44	Teleasistencia ordinaria abril 2019

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 05 de julio de 2019 con reparos, manifestando:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

SEGUNDO: Considerando que el volumen de facturación que alcanzaría el servicio de continuar prestándose en lo sucesivo excedería del límite legalmente establecido en el artículo 118.1 de Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios (15.000,00 €, IVA excluido), debió haberse tramitado y adjudicado un contrato administrativo respetando el procedimiento ordinario legalmente previsto en la vigente normativa sobre contratación administrativa.

TERCERO: Así y sin mediar previo expediente de contratación, la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) continuó con la prestación, estando al día de la fecha pendientes de aprobación las siguientes facturas:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2019-04-56-N	02/04/2019	376,96	Teleasistencia dependencia marzo 2019
33000-2019-04-91-N	04/04/2019	1.309,44	Teleasistencia ordinaria marzo 2019
33000-2019-05-50-N	03//05/2019	376,96	Teleasistencia dependencia abril 2019
33000-2019-05-87-N	08/05/2019	1.305,44	Teleasistencia ordinaria abril 2019

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalia Delegada de Servicios Sociales.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el servicio de teleasistencia se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23120.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 05 de julio de 2019, relativas al servicio de teleasistencia domiciliaria, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a la aplicación 23120.22799 del vigente presupuesto.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal, a los empleados responsables de los Servicios Sociales municipales y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.»

1.- Resolución de la Alcaldía nº 548/2019, de 8 de julio (INT/2019/1):

«**VISTO:** Con fecha 03 de marzo de 2017 se dictó la Resolución de Alcaldía 211/2017 por la que se adjudicaba como contrato menor el servicio de salvamento, socorrismo y monitoraje de la Piscina municipal de Valdés a la empresa “MUEV-T DEPORTE & OCIO SL” con CIF B33942053 y domicilio social C/ Niort nº 10 4º D, 33204 Gijón, al ser la única oferta presentada y al ajustarse a las condiciones estipuladas en los pliegos de prescripciones técnicas, durante el ejercicio 2017, en los términos de su oferta: máximo de 400 horas a 18,13 € (IVA incluido) lo que supone un total de 7.252,00 €

VISTO: finalizado el ejercicio 2017 la empresa “MUEV-T DEPORTE & OCIO SL” con CIF B33942053, ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante todo el ejercicio 2018, sin adjudicación previa. Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2019/10	08/03/2019	816.346 €*	Servicio de socorrismo febrero de 2019 Piscina Municipal(45,00 horas)*
2019/22	31/03/2019	1.482,77 €*	Servicio de socorrismo marzo de 2019 Piscina Municipal(81,75 horas)
2019/34	30/04/2019	1.482,77 €*	Servicio de socorrismo marzo abril 2019 Piscina Municipal(81,75 horas)

VISTO que la Intervención Municipal fiscalizó la factura anteriormente referenciada con reparos a través de Informe de fecha 05 de julio de 2019 cuyo contenido se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 03 de marzo de 2017 se dictó la Resolución de Alcaldía 211/2017 por la que se adjudicaba como contrato menor el servicio de salvamento, socorrismo y monitoraje de la Piscina municipal de Valdés a la empresa “MUEV-T DEPORTE & OCIO SL” con CIF B33942053 y domicilio social C/ Niort nº 10 4º D, 33204 Gijón, al ser la única oferta presentada y al ajustarse a las condiciones estipuladas en los pliegos de prescripciones técnicas, durante el ejercicio 2017, en los términos de su oferta: máximo de 400 horas a 18,13 € (IVA incluido) lo que supone un total de 7.252,00 €.

SEGUNDO: finalizado el ejercicio 2017 la empresa “MUEV-T DEPORTE & OCIO SL” con CIF B33942053, ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante todo el ejercicio 2018, sin adjudicación previa. Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2019/10	08/03/2019	816.346 €*	Servicio de socorrismo febrero de 2019 Piscina Municipal(45,00 horas)*
2019/22	31/03/2019	1.482,77 €*	Servicio de socorrismo marzo de 2019 Piscina Municipal(81,75 horas)
2019/34	30/04/2019	1.482,77 €*	Servicio de socorrismo marzo abril 2019 Piscina Municipal(81,75 horas)

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

(1)* Los importes incluyen el IVA Soportado al 21%, por lo que la base imponible facturada que coincidente con la ofertada para el contrato menor y referido en el Antecedente Primero.

(2)*La factura se encuentra debidamente conformada por el responsable del Servicio, con los informes correspondientes donde se recogen anomalías como la compensación de horas de trabajadores de las instalaciones deportivas sin justificación razonada, y cuenta con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Deportes.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). De la redacción de los artículos 1, 2 y 3 del LCSP se concluye con que la administración local está incluida en su ámbito de aplicación.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

INFORME:

PRIMERO: El artículo 138.3 TRLCSP prevé la adjudicación directa de los contratos menores, que en el caso de contratos de servicios serán aquellos cuyo importe (IVA excluido) sea inferior a 18.000,00 €, por lo que la adjudicación contenida en la Resolución de Alcaldía 211/2017, de 03 de marzo fue, en principio, conforme a derecho.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, se ha sobrepasado el número de horas determinadas en el contrato, el plazo del contrato y superado el importe del contrato.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas relacionadas en el Antecedente Segundo conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas se ha ejecutado a completa satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 34210.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de las precitadas facturas.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 05 de julio de 2019, relativo a la fiscalización del servicio de mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Valdés y cuyo contenido se transcribe en los antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a las facturas presentada ante el Ayuntamiento de Valdés por **MUEV-T DEPORTE & OCIO SL** con CIF B33942053, relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución imputándose el reconocimiento de la obligación a la aplicación presupuestaria 34210.22799 del vigente presupuesto, así como ordenar su pago

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbese al Libro de Resoluciones.»

Interviene el **Secretario de la Administración Municipal** para hacer constar que se han detectado determinados errores de carácter material y que son subsanables. Hace referencia a que se puede ver la corrección en el expediente y en lo que determina el informe de Intervención. Posteriormente, se hará una resolución para enmendar estos errores materiales.

De todo lo cual, los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

4.- Proposición de asuntos a incluir fuer adel orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales. No hubo.

5.- Ruegos y preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales Delegados y Juntas de Gobierno Local.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Algún Grupo Municipal quiere tomar la palabra? Empezamos por el orden contrario al grupo mayoritario de la oposición. Tiene la palabra la Concejala de Avanza Valdés, Isabel Guardado.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Avanza Valdés.- Nos preguntan vecinos de Muñás si tiene prevista la devolución de las parcelas de Parroquia de Muñás a sus vecinos y el acondicionamiento de dichas parcelas para aparcamiento. Los números de parcela son 675 y 674.

Y si tiene previsto el acondicionamiento del camino “La Moritona” en la Parroquia de Muñás, solicitado desde 2013.

Sr. Alcalde-Presidente.- Seguimos el procedimiento de que un Grupo pregunta-contesto, pregunta-contesto, ¿os parece conveniente o preferís que lo hagamos todo seguido? Vamos a hacerlo así, que yo creo que es también un poco más entretenido; más ágil, además.

Bueno, lo primero que quisiera recalcar es que son preguntas muy técnicas y sabéis que las preguntas de este estilo tienen que ser registradas con 24 horas de antelación, precisamente para que el gobierno pueda prepararlas; si no, tenemos la obligación de contestarlas al Pleno siguiente o por escrito. Así que lo de las parcelas que me preguntas de Muñás, etc., etc., daremos cuenta por escrito o en el siguiente Pleno (lo podemos hablar: la preferencia que tú tengas).

Y respecto al camino de Muñás, pues precisamente ahora el Gobierno Municipal está planteando una medición de caminos en los que hay necesidades, que los vecinos están reclamando, que la Oficina Técnica tiene apuntados por orden de necesidad, de urgencia, de prioridad. Entonces, bueno, este es uno que podremos pasar a mirar. Le diremos al Ingeniero del Ayuntamiento que pase a mirarlo y que estime la gravedad que tiene, la partida económica que sería, los metros que serían..., y podremos incluirlo o no incluirlo, pero, al menos, tenerlo en consideración.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Avanza Valdés.- Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias Avanza Valdés. Tiene la palabra el Partido Popular, Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias. Buenas tardes. Sr. Alcalde, empiezo por pedirle disculpas –lo hice en privado y deseo hacerlo también públicamente– por una salida de tono imperdonable que tuvo mi partido – que tuve yo–, por una nota de prensa emitida en relación a los áridos del río Negro. Sobre el fondo del asunto, no me retracto, porque entiendo un poco del tema y creo que lo que digo se ajusta a la realidad. Pero sí me siento apenado por mis lamentables palabras y le aseguro que no volveré a cometer ese imperdonable desliz, error. Lo siento.

Antes de pasar a hacer una serie de ruegos y preguntas, quería agradecerle en nombre del Partido Popular también, las diferentes iniciativas que han puesto en marcha en estos treinta días de gobierno con el tema del Paseo del Muelle, el tema del vertedero o el justo tema del kilometraje del personal del servicio de limpieza.

Nos ha dejado Ud. sorprendidos hoy con el tema del Museo del Calamar Gigante en el Cine Goya. No debemos olvidar que es un problema creado por su Partido (el tema del Cine Goya y el del Museo del Calamar Gigante también). ¿Cuánto dinero ahí tirado, en un sitio y en otro? A ver si se aclaran con el destino del Museo del Calamar Gigante y tarde o temprano esto tenga una solución. Deseo de corazón que sea en esta legislatura y que Ud. corte la cinta en la apertura de ese edificio, con el fin que se estime oportuno.

Paso ahora, como decía, a efectuar una serie de ruegos y preguntas.

El primero era que dispusiéramos en el Pleno de unos vasos de agua, como toda la vida. Se echan en falta cuando uno habla unos minutos.

Nuestro primer ruego va en el sentido de la modernización de la Administración Municipal. Hace poco tuvimos conocimiento de que una funcionaria municipal tiene que dedicar horas y horas a escribir de oído las grabaciones de los Plenos. A mí me parece que en pleno año 2019, donde cualquier móvil te pasa de audio a texto, un señor o una señora tenga que dedicar horas y horas a hacer esta labor que está sobrepasada ya técnicamente desde hace años... Le ruego, por tanto, Sr. Alcalde, que trabajen en modernizar informáticamente la Administración Municipal; y un buen comienzo, sería este: un programa informático, que en el mercado los hay.

En la misma línea, un ruego que llevamos haciendo cinco años –no sé si algún día lo conseguiremos, espero que sí–, que va ligado a la transparencia, a la participación y al acercamiento a la ciudadanía de lo que pasa aquí: le pedimos que, algún día, se aborde el poder ver los Plenos municipales –no sé si grabados o en directo, como se pueda– a través de Internet. Hoy en día muchos ayuntamientos lo hacen. Yo creo que con los avances técnicos e informáticos... Tiene Ud., además, un concejal que sabe de informática un montón –o dos– que podrán asesorarle en este tema. A ver si en esta legislatura lo vemos.

Pensando en los presupuestos del año 2020, hay tres ruegos que pensábamos detallar, pero creo que podemos resumir los tres en uno solo. Hay –no sé cómo llamarlo– instituciones, agrupaciones, como son la Coral Villa Blanca o la Banda de Música La Lira –que son todo un emblema para esta villa, para este Concejo– que pasan por dificultades económicas importantes para sobrevivir cada uno de los

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

años. A nosotros nos gustaría que estas dos entidades –o como se quieran llamar– cuenten para los próximos presupuestos del año 2020 con algún sistema de patrocinio o convenio (lo que la legislación permita) para asegurar una aportación municipal estable, que les permita pervivir, sobrevivir y seguir funcionando.

En la misma línea, hay un club de fútbol histórico en este Concejo, que es el Luarca Club de Fútbol –a Ud. le gusta mucho más el fútbol que a mí, con lo cual será mucho más sensible en este tema que lo pueda ser yo– que tiene 109 años de historia y es todo un símbolo, que ha llevado el nombre de Luarca mucho más allá y que todos los luarqueses lo sienten muy suyo. Sus instalaciones requieren mejoras, como bien sabe. Pero más que eso, que sobreviva este Club, también –parece ser– requiere una aportación municipal estable, quizá un poco mayor de la que viene recibiendo mediante distintas fórmulas y quizás se pueda imitar alguno de los sistemas que se utilizan en la zona central de Asturias, Ayuntamientos tipo Oviedo y Gijón, con sus respectivos clubes de fútbol. Y no quiero que esto suene a agravio con otros clubes de fútbol del Concejo. Apelamos un poco al carácter histórico de este club y a las dificultades especiales que está atravesando.

Sexto ruego (siento aburrirles, pero nos pagan para esto): es relativo a la Cabalgata de Reyes. Hace años –mucha gente en la calle lo dice o lo piensa; ya que estamos a tiempo, podemos tratarlo en agosto– que sufre un evidente declive, a pesar de que el Ayuntamiento destina recursos económicos a su organización a través de un convenio municipal –creo que se hizo así– con la Cofradía de San Timoteo. Sin duda, es un día importante, sobre todo para los más pequeños. Las Navidades suponen –este día en especial– un revulsivo para el comercio local, al igual que para el hostelero. Entonces, bueno,

pensábamos que quizá fuera una buena oportunidad, también para los presupuestos de 2020, sacar la partida de dinero que le corresponda por convenio a la Cofradía de San Timoteo y que el Ayuntamiento asuma la organización de la cabalgata del día de Reyes, con el objetivo de darle la lucidez que merece y que ha perdido (al menos desde cuando yo era crío).

Séptimo: paso ahora a efectuar algunas preguntas breves tras los ruegos que acabamos de hacer. Relativa a un espacio municipal que está en unas condiciones que requieren alguna mejora, y es la Plaza de Abastos. Me consta que la gente de la Plaza de Abastos le habrá transmitido necesidades, y la pregunta va en ese sentido: si se va a realizar, de modo inminente, alguna actuación en este espacio municipal, que hay algunas que podrían ser de reducido coste y quizás se puedan abordar. No le queremos agobiar, ya sabemos que solo lleva 35 días en el gobierno, pero bueno, para que tome nota.

Con la llegada del verano –siguiente pregunta– Luarca recibe, al igual que el resto del Concejo, a miles de visitantes que normalmente llegan a nuestra villa en coche. Como siempre, el principal y tradicional problema es el aparcamiento –aunque se niega– en algunas épocas del año. Y a la espera de las oportunas, mayores soluciones que se puedan abordar, queríamos preguntarle qué labores de señalización –si es que están previstas– se podrían llevar a cabo de cara a este verano, de los aparcamientos que hay en la Villa. Y también si habría algún dinerillo para darle una mano de pintura a La Curtidora, que ofrece una imagen lamentable.

Siguiente pregunta: es relativa al tema de los incendios forestales; no tanto a la prevención, sino como a los sistemas de extinción de incendios. En el mes de febrero de 2007 visitó el por entonces Consejero de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Presidencia, Sr. Martínez, del Gobierno Regional, el parque de bomberos de Valdés y se hizo más de una foto anunciando la compra de una autobomba forestal por importe de 240.000 euros. Dos años y medio después de aquella foto –por eso en política es bueno hacerse las fotos con los hechos, no con las promesas– el parque de bomberos de Luarca sigue contando con una autobomba forestal que tiene casi catorce años de antigüedad. Entonces, nuestra pregunta –no sé si pregunta o ruego– es que a ver si podemos animar a los del gobierno regional a que nos traigan lo que nos prometieron, que era una autobomba forestal.

Siguiente pregunta –y dado que estuvo en la Confederación, quizá pueda haber respuesta en esta ocasión; si no, para la próxima– es de calado, porque es relativa a proyectos de saneamiento que están pendientes, como el de Busto, y las fases II y III de Luarca, que siguen sin ejecutar y que la propia Confederación Hidrográfica del Norte cifra en 27 millones de euros. No sé si hay alguna noticia al respecto, o nos puede decir algo sobre este tema.

La siguiente pregunta sería dirigida al edil de Comercio, y es de éstas de respuesta sencilla que se dice en el ámbito académico, de sí o no (tipo test): ¿Valdés cuenta actualmente con un plan estratégico de comercio implantado?; ésa sería la pregunta.

Siguiente pregunta, también para el mismo edil, es si la Oficina de Turismo tiene actualmente algún problema de dotación de personal, si está completo, si necesita gente, si no necesita gente... Porque nos han comentado que allí, a veces, se dan largas esperas o que la Oficina está cerrada a alguna hora que no debería estar cerrada. No sabemos muy bien si hay algún problema, falta personal... Si nos puede aclarar un poco qué está ocurriendo en este sentido.

Siguiente pregunta: es relativa al tema playas de Luarca. Algunos usuarios –yo desconozco si esto es así o no es– preguntan si se va a poner en práctica algún tipo de actuación para que el acceso y el tráfico de entrada a la playa (supongo que desde la parte de atrás del Ayuntamiento hasta el Puente del Beso) sea un poco menos caótico. Yo le traslado la pregunta que se ha hecho en la calle estos días. Y también nos piden que, por cuestiones de movilidad y para evitar tropiezos, se repare un pequeño tramo de acera o paseo que está a la altura de las duchas de la Playa Tercera.

Mi última pregunta, antes de –si me lo permite– darle paso a mi compañera Joanna, es relativa al tema de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida (creo que se dice así ahora). Queríamos preguntarle, a la edil de urbanismo, si el número con que cuenta Luarca ahora mismo es el suficiente y si están de acuerdo a la normativa vigente o si habría que incrementar el número.

Y como decía, Sr. Alcalde, con su permiso, paso la palabra a mi compañera Joanna Santiago, portavoz segunda del Partido Popular, que también desea formularle menos preguntas que yo.

Sra. Santiago Álvarez, Concejala del Grupo Municipal Popular.- Primera pregunta, Sr. Alcalde: hace años que los vecinos de la zona de Belén vienen demandando el asfaltado de la pista situada entre Río Pinoso y Paladeporre, zona que –nos consta– conoce perfectamente. Entendemos que se trata de una actuación de bajo coste, dado que asfaltar tres kilómetros supone unos 50.000 euros aproximadamente. Esto redundaría en beneficio de una zona del Concejato mal comunicada, de un pueblo alejado de su parroquia, de turismo que podría acceder

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

a posibles atractivos turísticos o en pro de la seguridad de una zona que tendría una alternativa de salida en caso de urgencia. Por ello, le preguntamos si tiene previsto asfaltar la pista entre Riopinoso y Paladeperre en el año 2020.

Siguiente pregunta: Sr. Alcalde, al poco tiempo de acceder a su cargo como regidor municipal, anunció inmediatamente en las redes sociales que actuaría para reparar la carretera que lleva a Buseco; camino municipal en un estado lamentable y abandonado a su suerte por su Partido desde hace mucho tiempo. En este sentido, queremos preguntarle qué tramo está previsto asfaltar, qué tipo de asfalto se utilizará, qué presupuesto se baraja para esa obra y cuándo está previsto realizarla.

Siguiente pregunta: es relativa al proyecto de carretera autonómica, de nuevo trazado, entre las localidades de Paladeperre y Belén, AS-36 Luarca-Villayón, elaborado hace años y del que no se ha vuelto a saber nada. Queremos preguntarle si ha solicitado a la Consejería de Infraestructuras que se incluya la oportuna partida presupuestaria para 2020 y poder acometer esta obra presupuestada en tan solo seis millones de euros. Le recordamos que esta cifra es insignificante en comparación con el beneficio que proporcionaría a todos los vecinos de la Parroquia de La Montaña y de buena parte del vecino Concejo de Villayón.

Y, por otra parte, quiero rogarle la señalización a Belén, porque aunque aquí todos sepamos cómo llegar, los foráneos no.

Siguiente pregunta, que quizás esté más dirigida hacia la edil de urbanismo, dado que está relacionada con las numerosas edificaciones en ruinas que hay en nuestro Concejo. Queremos saber si, al respecto, está previsto acometer algún tipo de medida o acción con carácter de urgencia o si, por el contrario, van a seguir como estaban.

Siguiente pregunta: desconocemos de quién es responsabilidad, pero no cabe duda que la página Web municipal es lamentable, está desactualizada y no cumple su función de ofrecer información útil y de aportar transparencia. ¿Para cuándo un esfuerzo en este sentido?, ¿hay previsto algo al respecto?

Siguiente pregunta, Sr. Alcalde. Es una pregunta de sí o no: ¿Se están numerando o foliando todos los expedientes municipales actualmente? Se lo preguntamos porque no era costumbre aquí y entendemos que sería la primera medida a adoptar en aras al rigor y la transparencia. En el mismo ámbito, queremos preguntarle también si se está registrando todo el correo que llega al Ayuntamiento, o se hace algún tipo de selección previa.

Y, por último, preguntar sobre la peatonalización de la Calle Aurelio Martínez: ¿Han hablado con todos los afectados por esta medida?, porque hay gente que necesita hacer carga y descarga en esa calle. ¿Están seguros que puede girar un camión en la calle del edificio “Maracaibo”? Y, por último, si tiene que entrar una ambulancia, ¿lo hará por la acera?

Esto es todo por parte del Grupo Municipal Popular. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Pues, si le parece, empiezo por el final. Respecto a la Calle Aurelio Martínez, nosotros lo que hacemos, en primer lugar, es cumplir con las promesas que hicimos a los vecinos de este Concejo cuando dijimos que íbamos a apostar por una villa en la que el peatón fuese prioritario. Por lo tanto, no solo no lo dijimos, sino que lo dijimos en campaña electoral y de eso hace 40 días; estamos en ello. Por supuesto, la previsión de todo esto está en reubicar zonas de carga y descarga, pensar en los aparcamientos para minusválidos, en ver muchas de las cuestiones referidas a esa calle.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Nosotros, en coordinación...; mejor dicho, la Oficina Técnica en coordinación con nosotros –porque ellos en muchos aspectos van por delante– tiene un plan estructurado y elaborado, y le invito a que lo pueda pasar a ver con detalle. Todas las preocupaciones que manifiesta, yo creo que, no le quede ninguna duda, de que habrá un servicio óptimo tanto para que tenga que entrar una ambulancia, como para que los vecinos puedan acceder, como minusválidos, ya sea con aparcamientos en zonas muy cercanas, como..., bueno, la idea de prestar un servicio a una calle de esas características.

Respecto a la pregunta de si estamos foliando los expedientes, la respuesta es sí; eso es lo que me consta.

Luego, lo de la señalización de Belén y la cuestión de la carretera AS-36 a Belén, lo tomo más como un ruego que como una pregunta. Evidentemente, en los escasos días que llevamos no nos ha dado tiempo a hacer todo el trabajo. Esto será una tarea que tengamos que hacer cuando el presupuesto regional esté encima de la mesa –el anteproyecto de presupuesto– y tengamos que hacer algunas o muchas de las reclamaciones que tengamos que hacerle a la Administración Regional y, por supuesto, pues esto también se valorará.

Luego ha habido aquí una batería de preguntas y de ruegos; y, bueno, con los ruegos yo creo que podemos estar de acuerdo en todos o en casi todos, por matizar (por matizarme a mí mismo). Por supuesto, la transcripción, el sistema informático del Ayuntamiento, los equipos informáticos del Ayuntamiento... tienen que avanzar, tiene que darse un paso adelante en ello. Sabemos que hay muchos aspectos en los que somos una Administración que debe mejorar, que tiene que tratar de ser más ágil. No negamos esa realidad y uno de los campos en los que

tenemos margen de mejora es en la cuestión informática.

Me hablaba de la posibilidad de buscar convenios, buscar protocolos o buscar algún tipo de colaboración con la Coral, con La Lira..., también con otro tipo de asociaciones, como puede ser “La Sacagüeyos”, como puede ser el Torneo internacional de fútbol sala, como muchos que están aportando muchas cosas a este Municipio. En los presupuestos de 2020 –en los que hablaremos todos como concejales de este Municipio que, además, los 17 que estamos aquí representamos a vecinos– tendremos que ver cuáles son las prioridades. Va a ser un presupuesto abierto y, por lo tanto, no va a ser un presupuesto que haga en solitario el Partido Socialista y vaya a traer aquí a la trágala al resto de partidos. Así que habrá momento para que podamos hablar de todo ello.

Y el ruego de la Cabalgata de Reyes: le podremos dar un enfoque. Tenemos que ver qué posibilidades hay. Lo que sí le puedo anticipar es que, aunque le parezca mentira, el gobierno municipal ya ha dado las primeras instrucciones para preparar la Navidad. Creo que es bueno que juguemos con tres o cuatro meses de antelación en muchas cuestiones. Entonces, ya hay unas horas de trabajo por parte de algún Concejal, por parte de algún trabajador municipal, preparando diciembre-enero. Creo que tenemos que ir acostumbrándonos a tener siempre en mente lo que viene y no ir a salto de mata; y esa es una de las cuestiones que, además, aprovecho para recalcar.

Respecto a la Plaza de Abastos, pues yo me reuní con ellos la primera semana, fui a verles y he tenido una serie de peticiones que me parecen razonables; otras de ellas, creo que deberían reformularlas de una forma quizá más interesante para sus propios intereses. Ahora mismo hay un problema –Ud. lo sabrá– con la

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

rejilla que cubre los establecimientos, y puede haber tropezones y problemas; bueno ésa es la primera acción que tenemos prevista, por una cuestión de seguridad de la gente que está por allí. Y el resto de cuestiones que nos plantearon siguen encima de la mesa. En este momento, no hay nada más en firme, pero bueno, llegaremos a ello; espero que lleguemos a ello.

Y respecto a la cuestión de la motobomba, como bien dice, es una cuestión regional, sólo nos queda empujar para reclamarles que cumplan con las promesas que en su día adquirieron con este Ayuntamiento.

Antes de dar la palabra a Ismael y a Sara, que tienen un par de preguntas que quiere que le contesten, sí quería hacer referencia a la cuestión del saneamiento. Yo creo que es la asignatura –una de ellas– en la que tenemos que esforzarnos en este Ayuntamiento a nivel de obra y urbanismo en los próximos años, primero para solventar la cuestión del saneamiento de Luarca, que en algunos lugares hay alguna filtración, alguna pérdida y, por lo tanto, tenemos que actuar sobre ello. Y también porque es obligación del Ayuntamiento; la obligación de abastecimiento y saneamiento es municipal. Tenemos muchas infraestructuras, muchas obras por realizar. Tenemos un núcleo de formación principal entorno a 5.000 (contando la parte alta y la parte baja, por así decirlo, de Luarca: Luarca, el entorno, Almuña, El Chano...), que creo que tiene que ser una prioridad principal, precisamente porque hasta que el núcleo principal no quede en pleno estado, van a ser muy complicados sitios de 20, 30, 50 habitantes; pero también tenemos que plantearnos el llegar. Yo creo que un planteamiento que debemos hacer como Municipio –que nosotros haremos, por supuesto, y espero que sea así con todos los demás partidos– es que debemos apostar por

un plan integral de saneamiento, marcándonos plazos, marcándonos cooperación con otras administraciones, marcándonos también necesidades económicas que tengamos que poner encima de la mesa para poder ir al Principado de Asturias, incluso a Europa, a solicitar las ayudas necesarias, porque, como digo, la Unión Europea en todas estas cuestiones se está poniendo cada vez más seria y lo que no podemos pretender es ser el último de la fila para abordar este problema. Hay concejos del entorno que también lo tienen y cuanto antes lleguemos a alcanzar a los mejores, mejor.

Respecto a la cuestión del Museo del Calamar, como le digo, es algo que tenemos bajo estudio. Yo siempre le recalqué en los cinco o los seis debates que mantuvimos en campaña electoral, que veníamos –al menos yo–, de 2019 en adelante, a solventar problemas y a tratar de dar soluciones viables política y económicamente. Si vamos a un planteamiento diferente, el que sea, respecto a cualquier cuestión –en este caso la que nos concierne es el museo– es porque consideramos que es económica y políticamente más viable que la que había previamente; eso tiene que quedar claro. Nosotros no vamos a hacer posiciones políticas improvisadas al tun-tun, sino que son maduras, serias y, además, tenemos que ver a qué situación llegaríamos. Yo esto lo lanzo aquí a modo de reflexión, precisamente porque nosotros la tenemos muy madura, pero entiendo que es un cambio importante. Es un cambio importante de lo que se venía viendo hasta este momento y podremos ir a ello más adelante.

Seguramente me deje alguna sin contestar, porque me ha soltado aquí Ud. una batería de preguntas... porque esto es como jugar al pimpón con 10 pelotas.

Respecto a la entrada de la playa primera, tropezones en la playa tercera...

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

bueno, mañana va el Concejal de Obras a mirar eso, por supuesto, porque hay que primar estas cuestiones en una zona en la que van a pisar muchas personas en los próximos días.

Y no me quiero dejar lo de la señalización de los parkings, pues tiene razón. Vamos a mirar qué posibilidades tenemos de hacerlo en los próximos días para que quede claro dónde hay que ir a aparcar en Luarca.

Respecto a La Curtidora, lo hemos valorado seriamente y vamos a esperar a que acabe el verano. Ya sé que no es la mejor opción. Quizás no sea la que más le guste a Ud., pero sacar los coches, ponerse a pintar y adecentar La Curtidora en este momento, sería por nuestra parte un poco... Somos un grupo, en muchos sentidos, temerario y osado, imprudente; pero en esto vamos a ser prudentes, conservadores y vamos a jugar sobre seguro. Creo que sería conveniente esperar a septiembre o a octubre, cuando haya menos flujo de visitantes. Además, hay partida presupuestaria, con suplemento de crédito, para esta acción.

Y no quiero terminar sin decir que, sin ánimo de ofensa, no hay ofensa posible. Entonces, si las palabras que me dedicó de populista e ignorante fueron hechas desde el cariño, pues otro día desde el cariño le dedicaremos a Ud. alguna en este sentido. Puede estar seguro que desde el gobierno municipal no es nuestra línea; sabemos muy bien que no es la del resto de Partidos. Estamos para hablar de nuestro Municipio. Quedan tres años y diez meses, me parece, de mandato y seguro que a todos en algún momento se nos calienta la lengua. Pero desde el cariño que todos nos tenemos y desde el conocimiento de que estamos aquí para pelear por el Concejo, pues recalco la frase: sin ánimo de ofensa, no hay ofensa.

Creo que le he contestado a casi todo. Si me queda algo, me la remite y la trataremos de

hacer en el siguiente pleno por escrito. Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal Ciudadanos, Portavoz, Teresa Suárez.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Bueno, muchas gracias. Vamos a ver, este es mi primer Pleno ordinario y supongo que se notará, así que pido las disculpas convenientes a lo que no proceda o no sea este lugar para decir.

En primer lugar, quisiera hacer una reflexión, en este apartado de ruegos, sobre la situación incomprensible y absolutamente sorprendente para mí, sobre el hecho de la convocatoria de un Pleno sin asuntos como es este caso; teniendo en cuenta, además, que el Pleno cuesta dinero al contribuyente.

Se supone, o yo entendí, que desde el día 15 de junio, en el que se celebró el Pleno extraordinario de constitución del Ayuntamiento, quedó estipulado que habría un pleno ordinario cada dos meses (con voto en contra de nuestro grupo, además, porque nosotros proponíamos uno mensual) a celebrar el último jueves de cada mes, a las 20 horas, los meses impares, es decir, julio, septiembre y noviembre en lo que queda del presente año. Significa, por tanto, que, tanto el gobierno que es responsable de la convocatoria, como la oposición, conocen con tiempo suficiente cuándo corresponde el Pleno ordinario; luego, el argumento que he recibido al manifestar mi sorpresa por esta convocatoria, de que la misma se realizaba con precipitación, no se sostiene, puesto que todos conocemos cuándo corresponde el Pleno ordinario. En este sentido, tengo que decir que mi ignorancia y mi inexperiencia en el tema me ha hecho no presentar ningún tema con el tiempo debido, porque no sabía; yo creí que eso se hacía en las comisiones; entonces, en ese sentido, reconozco mi error.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Creo entender que un Pleno es un sistema de control y comunicación entre el gobierno y la oposición para obtener resultados óptimos en los objetivos a conseguir para el Concejo y que, por tanto, los asuntos que en él se discuten sirven para acordar objetivos, planes, etc. El hecho de no tener asuntos me produce tres tipos de reflexión, y ninguna de ellas me parece satisfactoria:

Uno: que el gobierno se va a realizar a golpe de Decreto, sin recabar opiniones de otros grupos, que también representan a una parte de la población de este concejo, y no olvidemos que el Ayuntamiento se gobierna para todos sus habitantes, independientemente de ideas, creencias religiosas, aficiones, alturas, tamaños de pie y número de calzado, etc. Nosotros deseamos un gobierno participativo y constructivo en el que las mejores ideas salgan adelante y las mejores ideas no son propiedad de ningún grupo concreto; es precisamente en la variedad de ideas donde –entiendo yo– que se encuentra la riqueza.

Dos: que este gobierno adolece de ocultismo –cosa que no creo– y pretende no informar de los pasos que se dan, lo cual es muy preocupante. No me sirve el hecho de que nuestro Alcalde hable en los medios de comunicación y en las redes sociales sobre las decisiones adoptadas, puesto que creo que ese es otro nivel. Un ejemplo comparativo sería que yo como médico, informase del historial clínico de alguien en la barra de un bar antes que al paciente o a su familia; o más grave aún, en lugar de informar al interesado.

La tercera reflexión que se me ocurre, es que no hayan existido asuntos de gobierno en este periodo de tiempo, desde que se inició la presente legislatura, lo cual me consta que no es cierto, ya que el ejecutivo se encuentra cada día con asuntos (bien heredados o bien nuevos), que resolver y con plazos para

cumplir en los mismos. Se toman y se han tomado decisiones –algunas de importante calado– y creo que es necesario que las mismas sean presentadas al pleno para conocimiento de todos los grupos.

Por otra parte, se solicitó y aprobó la creación de cuatro comisiones informativas con el fin de repartir los temas en las distintas áreas de trabajo de la Corporación, resultando difícil de entender para nuestro grupo que, habiendo temas para todas las Comisiones, como se demuestra en las preguntas que Ciudadanos presenta y en las que acaba de presentar el Partido Popular, no haya habido convocatoria de dichas comisiones.

Dicho esto que, bueno, es mi reflexión –o la nuestra en este tema–, hemos preparado una serie de preguntas, que no son tantas como las que ha presentado el Concejal del Partido Popular, pero que se refieren a unos temas.

En primer lugar, la contaminación de las playas y del río Negro por aguas residuales. Este tema es un tema muy importante y más en época estival (aunque lo es todo el año). Nosotros tenemos una serie de preguntas que hacer sobre él. En primer lugar, qué sistema de contratación de las analíticas se ha seguido, tanto de las ya realizadas como de las que están pendientes de realizar; qué criterios se ha escogido para escoger quién hace las analíticas, dónde se cogen, etc., etc.

El segundo punto es el resultado de todas esas analíticas realizadas. Creemos que la oposición tiene que conocer todos los resultados de las analíticas, porque la profundidad de la información debe ser mayor dentro del Ayuntamiento –pienso–, para conocer exactamente cuáles son los problemas que se detectan y qué actuaciones se pueden seguir, y cómo se planifican. Quisiera preguntar, en especial, sobre el tema del puerto, puesto que hay una prohibición de baño en el puerto, ciertamente, pero todos

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

sabemos que la gente se baña. Entonces, queremos saber qué es lo que se va a hacer al respecto. Y respecto al ascenso a nado del río Negro que está previsto para dentro de unos días, teniendo en cuenta que los resultados de las analíticas en el río no son precisamente muy buenos.

Un segundo punto y una segunda pregunta que quiero hacer es el tema de las playas del concejo de Valdés. Realmente, nosotros metimos las preguntas por registro y casi que ha servido como un poco de guión en lo que nos acaba de comunicar el Alcalde. Queríamos hablar o saber si hay saneamiento – que no lo hay, que yo sepa–, si hay un sistema de drenaje de pozos negros; cuando existen esos pozos negros, qué empresas están contratadas para eso, con qué periodicidad se hacen los drenajes, etc. Si hay previsto planes a futuro sobre el tema y cuál es el estado de limpieza de los accesos a las playas.

También habíamos preguntado por el estado de limpieza de caminos y cunetas, que creo que ya ha sido un tema respondido: las resoluciones adoptadas, los planes que se había previsto realizar y las contrataciones (cómo se habían realizado).

También hemos preguntado por el estado de las rutas de senderismo.

Y me ha sorprendido en lo hablado que parece que está abierto el tramo del Camino de Santiago de Las Palancas, entiendo yo, ¿no? ¿Está abierto entero, el tramo completo? Bien. ¿Y está señalizado convenientemente? Porque ese tramo, que se inicia en San Martín de Luiña, no estaba bien señalizado. No sé si eso se ha mirado o no. Bueno, lo digo porque no perdamos peregrinos por ahí, que no es un sitio precisamente habitado.

El siguiente punto –el quinto punto de pregunta– era el cierre del punto limpio de La Capitana: cómo se ha planificado y cómo se va a prestar el servicio que requieren los usuarios,

a dónde o cómo va a recoger el Ayuntamiento los residuos que haya que llevar al punto limpio. En este caso, creo que al de Navia se están llevando, me parece, ¿no?, ¿o a Coaña?

Bien, otro tema es la recogida de basuras en período estival en la zona rural. La población en la zona rural, en verano, se multiplica –igual que aquí en Luarca– y, sin embargo, normalmente el sistema de recogida de basuras sigue siendo prácticamente igual, con lo cual hay muchísima basura acumulada. No sé si todos los años o solo los años anteriores. Quisiera saber cómo es la planificación de ese servicio.

Otro tema es la normativa de terrazas en el casco urbano de Luarca, que ha habido cambios en las normativas recientes: cómo y en qué periodo se realizan las aplicaciones de esos cambios.

Y quisiera también hacer una llamada de atención, o una pregunta, sobre el tema de las licencias, porque me pregunto si no habría alguna manera de hacer algún tipo de licencia provisional, a la hora de solicitar una actividad por el verano, o por el invierno. En este Ayuntamiento, hasta ahora, las licencias tardan tanto en gestionarse que se da el caso de muchas personas que han pedido una licencia con tiempo suficiente, o aparentemente suficiente, y ha llegado el caso..., ahora mismo hay el caso de un bar que se ha cerrado hace poco, o se ha dado la orden de cierre, porque su licencia, que está pedida en abril, todavía no ha llegado.

Siguiente tema: qué es lo que se va a hacer con el puente de Paredes: ya está respondida.

El Paseo de La Barbacana: también hay una pregunta al respecto con la fecha del inicio de las obras, la composición del plan de obras, la ejecución, etc. (Ya digo que creo que nuestras preguntas han servido de guión). Y otra cosa es el criterio de identificación de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

residentes en la zona para permitirles el paso, la carga y descarga, etc., etc., que tampoco sabemos si hay previsto algún sistema de identificación de residentes para poder permitirles el paso.

La siguiente pregunta era sobre el proyecto del Cine Goya: qué planificaciones había previstas hasta diciembre, que es el plazo más inmediato; los plazos de ejecución; el estado del proyecto... Ya veo que el proyecto, de lo que yo conocía a lo que se ha hablado hoy, ha cambiado, en principio; entonces, bueno, pues quisiera preguntar sobre eso.

Y luego, finalmente, voy a pasarle la palabra a mi compañera Andrea, porque teníamos una pregunta sobre la playa para perros –el cierre de la Playa de Sabugo– que la tiene preparada ella.

Sra. Nogueira Feito, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Buenas tardes a todos. Bueno, pues mi pregunta es bastante sencilla: ¿Por qué en el momento que se prohíbe el acceso con perros a la Playa de Sabugo no se habilita otra playa para perros? Me gustaría conocer cuál es el motivo concreto. Entiendo perfectamente que se atiende a la petición de los vecinos de Sabugo, pero también se tiene que atender a las peticiones de los vecinos del Concejo de Valdés que quieren disfrutar de la playa con sus perros.

La petición de la playa para perros se realizó el año pasado por la Asociación Protectora de Animales de Valdés. También es una petición que vienen realizando asociaciones como Avatur, porque ven un gran potencial en tener playas para perros en el Concejo. Seríamos el único Concejo en el Occidente de Asturias con una playa para perros, lo que nos diferenciaría de otros concejos, con un coste cero (el coste que

conlleve el cartel que ponga “playa para perros” y las normas).

Abajo, en la puerta del Ayuntamiento, habrán visto todos el bando de las playas, el artículo 5.11 de la Ordenanza de tenencia y protección de animales, dice que está prohibida la circulación y estancia de perros y otros animales en las zonas verdes y arenales de las playas fuera de los meses señalados por el Ayuntamiento. Mi pregunta es: si yo estoy en una playa, como puede ser la playa de Bozo, sin ningún tipo de señalización y que es totalmente de canto rodados, ¿puedo estar ahí con mi perro? Nada más.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Tenemos más preguntas, lo que pasa que, en este caso, se refieren a las resoluciones aprobadas. Mi compañero Eduardo tiene algunas sobre todos estos levantamientos de reparo que hay.

Sr. Noriega Santos, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Sí, buenas tardes, como dice Teresa, mis preguntas van referidas a las diferentes resoluciones de la Alcaldía para levantar una serie de reparos: informes de reparo emitidos, concernientes al registro de diversas facturas pendientes de reconocimiento y pago debido a que se han sobrepasado los plazos del contrato. Es decir, se están emitiendo facturas y se prestan servicios con los contratos vencidos. Concretamente, una de dichas resoluciones se refiere a un contrato de servicio de taller de carpintería en el CAI de Canero, contrato en el que se establece un máximo de 1.078 horas anuales y una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018. La trabajadora ha continuado prestando el servicio durante todo lo que va de 2019 sin adjudicación previa; es decir, está trabajando sin contrato. De esta

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

información podemos entender que estamos hablando de una trabajadora autónoma, ya que emite facturas, con una dedicación a este trabajo superior al 75% de su jornada laboral y, por tanto, se trataría, según la Ley, de un trabajador autónomo dependiente. No sé si esta Corporación es consciente de los problemas que puede acarrear este tipo de relación laboral. Estamos habituados a ver sentencias por parte de los jueces que entienden que este tipo de contratos está en fraude de Ley y entienden que se trata de falsos autónomos. En este caso, con el agravante de que la trabajadora lleva siete meses prestando servicio con el contrato ya vencido.

Quería también resaltar que en este Decreto, al igual que pasa en algún otro, se resuelve en el punto segundo: “prestar aprobación de las facturas presentadas”; pero, en el punto primero, en lugar de levantar el reparo manifestado por la Intervención Municipal sobre este caso, se levanta uno relativo a la fiscalización del servicio de mantenimiento de las zonas verdes del Ayuntamiento de Valdés. Es decir, se ordena el pago de las facturas, entiendo yo, que sin haber levantado adecuadamente el reparo al que se refiere el documento. Este es uno solo de los múltiples errores que podemos apreciar en estas resoluciones, en las que se pueden ver años de 13 meses, contratos de luz y gas cuya duración teóricamente es de 10 días nada más, facturas de diferente fecha y concepto con el mismo número de factura...; en fin, una serie de errores, algunos bastante gruesos.

Las preguntas que cabría efectuar al respecto de esta resolución, es qué se va a hacer para solucionar el problema de este contrato, cuándo se va a hacer, si se va a realizar un contrato de las mismas características y si, en vista de esos dos artículos, está realmente levantado el reparo, teniendo en cuenta el error que hay en su redacción.

Y luego, también con respecto a otro de los levantamientos de los reparos, en concreto el servicio de salvamento, se me presentan varias preguntas, un poco por ignorancia del tipo de contrato y de la relación laboral que hay ahí. Estamos hablando de un contrato de fecha 3 de marzo de 2017, que se adjudicó como contrato menor a una empresa denominada “Muévete Deporte & Ocio, S.L.” para el servicio de salvamento, socorrismo y monitoraje de la piscina municipal de Valdés durante el ejercicio de 2017. En los términos de esta oferta se estipulaba como máximo una prestación de 400 horas, con un precio de 18,13 euros, lo que supondría un total, en principio, de 7.252 euros. La empresa en cuestión siguió prestando sus servicios en las mismas condiciones durante el ejercicio 2018 y el presente año, sin adjudicación previa. En el momento actual se encuentran pendientes de pago las facturas que se reseñan en la resolución de la que hablamos, referentes a los meses de febrero, marzo y abril de 2019 que suman un importe, entendemos, de 3.781,88; aunque, si sumásemos las cifras que figuran ahí, estaríamos hablando de 819.311. Suponemos que esa cifra de 816.000 euros que figura en las facturas es un error. No obstante, si el importe correspondiente a estos tres meses de servicio es de 3.781 euros y suponiendo el mismo número de horas a facturar en los meses siguientes hasta completar el año, el importe total del contrato anual supondría 15.127 euros, muy por encima de los 7.252 que en principio figuran en el contrato. Por otra parte, para la información existente en la presente resolución, no es comprensible, o no entendemos y quisiéramos que nos lo explicaran, el hecho de que contratando 400 horas anuales se dé servicio a la piscina municipal, dado que estas facturas, correspondientes solo a tres meses, se pagan por un total de 207 horas. Si en tres meses se

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

dan 207 horas de servicio, no entendemos cómo con 400 horas se puede dar servicio durante todo el año. También, además, se indica en la presente resolución que la factura se encuentra debidamente conformada –y aquí es donde nos surge la duda más importante– por los responsables del servicio, con los informes correspondientes donde se recogen anomalías como la compensación de horas de los trabajadores de las instalaciones deportivas sin justificación razonada; contando, sin embargo, con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Deportes. Nos surge una nueva pregunta en este párrafo, puesto que se habla de compensación de horas de los trabajadores de las instalaciones deportivas: ¿qué relación tienen estos trabajadores con la empresa “Muévete Deporte & Ocio, S.L.”? Si los trabajadores pertenecen a la empresa, ¿por qué en este reparo consta una compensación de horas, si eso corresponde a la empresa contratada? En este reparo también tenemos el mismo problema en el informe, respecto a que lo que se levanta es el reparo sobre “jardines”, en lugar del reparo sobre el caso tratado. Gracias.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Creo que todavía hay tres preguntas que me acaban de decir ahora mismo.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Buenas tardes, Sr. Alcalde. Yo le quería hacer una pregunta: noto de falta en el orden del día la lectura y aprobación del acta anterior. No sé si se realiza habitualmente o si se va a realizar en el próximo. Muy bien, muchas gracias.

Con respecto a las sendas y zonas verdes que se están desbrozando, se ha enumerado una lista de ellas bastante amplia. No se ha leído completa. A lo mejor estaba entre las no

leídas, pero noto de falta –y todavía no se ha realizado– de la limpieza del acceso a la playa de Cueva desde el Hostal Canero, por el sendero que bordea el río. Esta mañana, por lo menos, no estaba desbrozado. No sé si se va a desbrozar en el futuro.

Hay otra área verde muy importante, que es la que rodea el consultorio médico de Querúas. Durante todo el año jamás se desbroza y estaría muy bien porque las personas mayores que acuden al médico tienen que atravesar hierba de más de medio metro de alto.

También un ruego: en este caso es que todos pasamos por la glorieta de Querúas y la situación de las escuelas de Querúas, a simple vista, es deplorable, están absolutamente invadidas por bosque ya prácticamente. Es necesaria una poda de árboles, limpieza de arto... El Concejal de Obras yo creo que lo puede mirar. Muy bien.

La tercera pregunta se refiere a las peatonalizaciones a las que se ha referido, sobre todo a la última, la de la Calle Aurelio Martínez. Una sugerencia en este caso (no es una pregunta, es una sugerencia), es que, por favor, se haga un estudio por parte de la Policía Local de la señalización, facilitando el giro de los vehículos pesados a la salida. No es tan fácil como salir por la Calle Aurelio Martínez. Se lo digo por experiencia. Y un dato que es de relativa importancia: el paso de peatones de la calle Ramón García, evidentemente hay que retrasarlo, no se puede hacer el stop o el ceda el paso, o el semáforo, o lo que se vaya a poner, encima de un paso de peatones; sería inaudito.

Y, por último, una pregunta para la Concejala de Trevías, la Presidenta de la Parroquia rural de Trevías: existe, entre el taller de “Pimpe” y el bar “Nelly” un incidente de un edificio en ruinas recientemente y preguntan los vecinos qué actuaciones se van a

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

hacer, porque bueno, ahora mismo parece que está acotada la zona; pero bueno, el edificio está ruina, están cayendo cristales a la calle, etc.

No tengo nada más que decir, muchas gracias.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Bueno, creo que hemos terminado con las preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente.- Los Concejales a los que se les han formulado preguntas, al no haber sido hecho por escrito con 24 horas de antelación, contestarán por escrito en el siguiente Pleno.

Me alegro, José Luis, que goces de buena salud, porque eso es que no has ido últimamente al Consultorio de Querúas, porque está segado desde hace cinco días, o una cosa por el estilo.

Y es cierto, el acceso a Cueva por el Hostal no estaba previsto. Buscaremos la manera de que se haga de manera inmediata esta semana.

No sé muy bien qué orden seguir, porque bueno, como fueron saltándose la palabra... Voy con la cuestión de la playa para perros: tenemos una petición de los vecinos de Sabugo –masiva– pidiendo que no sea playa para acceso de perros su playa, la playa de su pueblo. Dado que en su día se puso sin consultar con ellos, nos parecía que podíamos atender a esta reclamación. Las formaciones políticas –en este caso la nuestra– fuimos a las municipales hablando de una playa para perros, por lo tanto no engañamos a nadie y nadie se puede dar por engañado, iba negro sobre blanco. Nosotros hablamos de la playa de Quintana y ése es nuestro objetivo para 2020. ¿Por qué no ahora? (que es la pregunta que me formulaba) Pues porque yo creo que no

se puede ir a salto de mata. O sea, si llegamos de milagro a preparar las playas que teníamos previstas, lo que no podemos es meter la playa de Quintana, con malos accesos porque no estaría limpio, sin servicios, sin una zona óptima para aparcamiento... Entonces, nosotros queremos que haya una playa con acceso a mascotas en el Concejo de Valdés y que, además, sea referencia en el occidente. Pero para ser referencia no basta con decir “es una playa para perros” y poner un cartel. Tenemos que hacer una zona a la que se pueda llegar de manera sencilla, bien señalizada, que esté limpia, que esté preparada con el resto de playas; y ésa va a ser nuestra apuesta para 2020. Creo que el pequeño paso atrás que damos, quedándonos un año sin playa para acceso de perros, lo podemos recuperar sobradamente si de 2020 en adelante tenemos una playa de acceso a mascotas de primer nivel en el occidente o en toda Asturias, y ésa es la determinación que tiene el gobierno. Creo que con esto, no sé si gusta o no gusta la respuesta pero, por lo menos, contestado queda.

Para hablar de la cuestión que planteaba Teresa: ¡hombre!, ¿qué podemos traer a Pleno en 30 días que esté lo suficientemente justificado técnicamente, económicamente, o asunto de Pleno? ¿Ordenanzas?, no. ¿Iniciativas a tratar con un gobierno regional que cesó hoy?, no. ¿Presupuestos?, no. Es decir, en treinta y pico días nos ha dado para tomar esas decisiones que son competencia de los concejales delegados –que para algo son concejales delegados– y, bueno, creo que hemos respetado la esencia del acuerdo plenario anterior, que tocaba un pleno el último jueves –me parece que es– de los meses impares; tocaba y es lo que tenemos. Yo creo que sirve para control del gobierno. Creo que los que reclamabais un pleno cada mes –que fue la cuestión técnica lo que hizo que no fuese, no por la cuestión política–, pues esto

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

sería un pleno cada mes de poder hablar, poder controlar al gobierno, poder llevar iniciativas de manera pública, porque tú sabes muy bien que hemos tenido dos Juntas de Portavoces, tenemos una tercera planeada para el 12 de agosto. La relación de los partidos políticos es fluida, especialmente nosotros dos, que somos el primero y el segundo, y estamos despacho con despacho (uno arriba y otro abajo).

Y bueno, esta es un poco la situación. Entonces, hombre, no quiero obviar una cuestión: respecto al ascenso al Río Negro, hay el descenso de la Ría de Navia. No sé si doy por contestado con esto. Pero creo que el ascenso al Río Negro se hace en agua salda en un tramo muy corto de agua salda y no hay inconveniente de ningún tipo relacionado con la salubridad del agua.

Y yo ahora seguramente me deje alguna cuestión –Teresa– porque es muy complicado contestar las preguntas de todos. Voy a pasar a contestar las que me pasasteis por escrito.

Bueno, discúlpame un segundo: la cuestión de los reparos. La cuestión de los reparos –que los tengo aquí– la intención es solventarlo en el 2020, en el próximo presupuesto. Somos conscientes de que hay un presupuesto en prórroga y todo lo relativo a posibles defectos de forma que pueda haber se corregirá. Está claro que no son 817.000 euros, sino que son 817 “coma”. Les voy a dar la palabra al Interventor y al Secretario por si quieren hacer alguna aclaración, porque creo que una cuestión técnica es mejor que la contesten ellos, para que nadie pueda tampoco decir que yo lo trato con parcialidad.

Sr. González Uría, Interventor de la Administración Municipal.- Bueno, respecto a los reparos, consideramos que se trata de errores materiales sobre el texto de trabajo; por el “corta y pega” que todos empleamos últimamente.

Respecto a los defectos que ha notado en los contratos, respecto de horas, efectivamente, son contratos que están vencidos y que, evidentemente, se están ejecutando por encima de lo que se había contratado. La alternativa –si es defecto de tramitación por el problema de personal que hubo, como sabrán, que ha impedido que se tramitasen a tiempo los contratos correspondientes–, la alternativa era dejar de dar el servicio y, sin socorristas por ejemplo, evidentemente habría que cerrar la piscina. No sé si está todo respondido.

Sr. Fernández Fernández, Secretario de la Administración Municipal.- Yo simplemente añadir a lo que dice el Sr. Interventor, que diferenciaría lo que son los defectos de forma, que son razonables y fácilmente subsanables... Y aquí sí quería romper una lanza a favor de los Servicios Técnicos Municipales porque con la cantidad de servicios y contratos que se están haciendo, tanto en obras, como en servicios, como en suministros, pues tener simplemente con reparos que hay que subsanar y que han que enmendar... y que estamos trabajando en ello, pues simplemente quería defender a los técnicos municipales y que tratamos y estamos tratando de subsanar y de que no haya ningún reparo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Ruego me disculpen si he dejado alguna sin contestar, porque, claro, me van viniendo a la cabeza y tal...

Respecto a la señalización de Las Palancas: Las Palancas están limpias y la señalización es la que había (desconozco cuál es); por lo tanto, la que había: si es ninguna, ninguna. Ya tenemos solicitada una subvención de señalización turística; estamos

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

en ello. Está limpia y la señalización la que había.

Y ahora voy a pasar un poco a las que me pasaron por escrito y seguir un poco el guión:

La contaminación de playas y río Negro, yo creo que empieza mal formulada, Teresa. ¡Contaminación de playas y río Negro, dicho en Pleno por el primer partido de la oposición! Creo que hace falta... A veces pedís al gobierno que seamos muy finos –lo tratamos de ser– y aquí nos pegamos un tiro en la barriga. Bueno, la Playa Primera y Segunda de Luarca no están contaminadas. Tienen una calidad del agua, según los controles del Principado de 2018, apta para el baño, aunque luego tomó la determinación que tomó; y según los que estamos haciendo y poniendo nosotros en las playas, también. En el momento que no dé así, se pone y se tomarán medidas. Nosotros no engañamos a los valdesanos. Lo que sí queremos es transmitir la tranquilidad que creemos que se merece, ya no una playa, sino un Concejo entero, porque esto supone un ataque al Concejo entero. ¿Qué debemos hacer? (que además me lo pones aquí: “actuaciones a seguir”). Pues yo creo que lo que estamos haciendo: buscar los focos de posibles filtraciones en el saneamiento de Luarca; existen y las tenemos localizadas, presupuestadas y actuaremos sobre ellas: las llevaremos al siguiente presupuesto y también reclamaremos intervenciones de otras administraciones, porque solos va a ser muy complicado hacerlo en un año y yo quiero hacerlo sino en un año, en dos. Creo que hay que librarse de este problema cuanto antes. Los problemas no se pueden negar, se tienen que afrontar. Pero también creo que debemos, todos los partidos con el escenario actual, ayudar un poco en bajar el suflé, que algunos tienen un interés especial en que el suflé sea muy grande. Existe un problema puntual que

este gobierno nunca ha negado. Salen tres análisis mal de veintiocho: uno en 2015, uno en 2016 y uno en 2017. Nos dan “baño no recomendable” en la playa este año precisamente porque, por culpa de esos análisis –y si no, que me corrijan un poco los que saben– se deja de controlar la playa de Luarca. O sea, la playa de Luarca tiene una recomendación de no baño porque no está controlada por la Consejería, por el Principado, no porque las aguas den... Entonces, bueno; eso por un lado.

Por otro lado, SANIASTUR, que parece ser que es la empresa con la que trabajamos nosotros para estas cuestiones, contrata un laboratorio homologado. Los análisis que os enviamos la primera vez son de la empresa y, por lo tanto, bueno, es una empresa perfectamente seria y perfectamente homologada. La fórmula por la que llegamos a esta empresa dentro de norma, es por un procedimiento de urgencia, unos 4.000 euros de inversión, para tener 72 análisis a lo largo del río..., y hemos hecho alguno en el puerto. Se están haciendo con una periodicidad de cada diez días y poniendo la información en la playa. Lo que he dicho a la prensa lo repito aquí: las playas dan buenos resultados, el puerto que hemos hecho, porque estamos hablando de dos análisis, da buenos resultados y el río da un buen resultado hasta que se adentra en la trama urbana de Luarca y entonces hay un descenso paulatino de la calidad del agua. ¿Por qué no voy a hacer públicos los resultados? Porque no veo que nadie haga públicos los resultados del Piles, de la ría de Navia, de la ría Villaviciosa... Y eso es pegarnos tiros a nosotros mismos. Yo les estoy diciendo dónde está detectado el problema, no estoy engañando (además, tú has visto los análisis): desde el puente del parque al puente del beso, un poco más de hasta el puente del beso, hasta los tubos del puerto; ahí

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

actuaremos con fuerza. Pero claro, dar carroña a quien nada más quiere poner un titular, que sería absolutamente tendencioso porque ningún río está sujeto a condiciones de baño, a parámetros de condiciones de baño en un río que pasa por una villa..., entonces luego ya no hablaríamos de las playas, hablaríamos del río.

He detectado cierto problema con las redes sociales. No sé qué problemas tenéis, porque nosotros a las redes sociales subimos las notas de prensa que pasamos a la prensa. O sea, cuando mandamos algo a la prensa, lo subimos a las redes sociales. Entonces, podéis contrastarlo, además, que todo lo que nosotros publicamos, al día siguiente o ese mismo día está en la prensa. Es un instrumento más para comunicar con el ciudadano. Que no os genere ningún inconveniente, que al gobierno le lleva tres minutos al día, como mucho, las redes sociales.

Estado de las playas del Concejo, que yo creo que ésta tiene mucho interés, pues todas las playas (Otur, Cadavedo, Cueva y, en este caso, la Playa Tercera de Luarca) están con análisis realizados por el Principado de Asturias, ya no por el Ayuntamiento, que dan una calidad muy buena, buena, excelente, dependiendo del momento también, ¿no? Y en los tres hay fosa y la fosa la atienden los operarios de la empresa que tenemos contratada para la limpieza del pueblo (Urbaser). Según se va llenando se hace la extracción de esa fosa. Hasta el momento y con lo que nosotros conocemos y nos dice, no hay ningún problema con esas fosas. Por supuesto, si se detectase alguna filtración y encontrásemos en los análisis del agua E. coli, pues entonces habría que dar un nuevo enfoque. Pero bueno, no vemos ningún problema y, por lo tanto, creo que lo que conviene es hacer lo que estamos haciendo: tener las fosas en buen estado, que alguien las controle y vaciarlas cuando procede.

¿Qué es lo que convendría en ese plan integral de saneamiento que yo planteo, que tenemos que hablar todos y buscar los recursos del gobierno, pero también entre todos, incluso llegando a propuestas conjuntas de pleno y tal?, que las playas queden enganchadas al saneamiento, evidentemente. Creo que ese es un objetivo, dentro de unos plazos razonables, que tenemos que perseguir.

Respecto al estado de limpieza de caminos y cunetas en las zonas rurales: pues bueno, está el almacén municipal trabajando a destajo, con las limitaciones propias que tenemos de personal. Ahora mismo, estamos atendiendo la Fiesta de La Vaqueirada; puede ser el Descenso Ecológico de Paredes (que aún no están en ello y que pasarán a trabajar allí después del trabajo de La Vaqueirada); algunas fiestas del pueblo (como puede ser ahora la fiesta del Faedal); por supuesto, esa preparación de playas que hubo... Entonces, bueno, el momento de centrarse bien en cunetas, pueblos, etc., etc., yo creo que tiene que ser antes del verano y después del verano; o sea, preparando los meses de mayor crecimiento de vegetación y luego, cuando haya vuelto a crecer, volver a repararlos para que aguanten el resto del año. Entonces, lo que nos toca a nosotros será en septiembre, octubre, noviembre ese trabajo en cunetas y carreteras municipales. También es verdad que, bueno, yo considero que hacen falta más de estos días para hacer un análisis exhaustivo de la situación de todas las carreteras y de todas las cunetas del Concejo. Una respuesta muy básica tiene que ser: tenemos carreteras bien, cunetas bien, carreteras medio bien, cunetas medio bien, carreteras mal y cunetas medio mal o muy mal; es ahí don tendremos que incidir.

Y aprovecho para enlazar la pregunta de Joanna que, según hablaba con Teresa, se me acaba de volver a la mente, que es la de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

Buseco. Estamos hablando de una carretera en muy mal estado. Se van a hacer 1,7 km., por lo tanto, es un tramo muy amplio el que en peor estado está la carretera, y también hay una zona que se está desprendiendo y que se está yendo hacia abajo. Eso va a quedar reforzado. Hablamos entorno a los 50.000 euros, no llega (48-47, me parece recordar) y de triple riego. Ese es el planteamiento que nosotros hacemos. Y ahora que digo esta, recuerdo la otra: no tenemos previsto hacer desde el Ayuntamiento la pista Riopinoso-Paladepierre, ni en 2019 y – hombre, hablaremos en los presupuestos– yo creo que tampoco en 2020, porque lo que hay es que solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural que haga algo y, entre ese algo, debe estar esa pista. Yo creo que a nosotros lo que nos tiene que llevar es, en primer lugar, a mantener la red viaria que tenemos y luego, en la medida de lo posible, ampliarla. Pero creo que tenemos ya serios problemas de mantenimiento. Hacer nuevos kilómetros hasta que no solventemos los problemas, es complicado. También es verdad que si Desarrollo Rural tomase esa determinación, nosotros lo veríamos con muy buenos ojos. Recuérdalo en el siguiente Pleno, porque lo podremos solicitar cuando el Consejero ya empiece a funcionar.

Por seguir un poco –y perdóneme Teresa por el salto– con las preguntas que había planteado Ciudadanos, bueno, lo de las rutas de senderismo creo que quedaba contestado en mi intervención inicial. Cierre del punto limpio de La Capitana (motivos, planificación): el motivo es porque aspiramos a ser un Concejo – al menos esa es la filosofía del gobierno– en el que se pueda vivir bien, en el que pueda haber unos servicios sociales, educativos, sanitarios, medioambientales, cultura, turismo, deporte, ocio y empleo. Además de eso, tenemos una fuente de empleo muy fuerte, que son las industrias ubicadas en el Concejo vecino y una

aspiración, que podemos perseguir como concejo, es que la gente trabaje a 15 minutos de aquí y viva aquí, gaste aquí, sus hijos vayan al colegio aquí e inviertan aquí. Ese es un planteamiento que yo creo que es bueno, este gobierno lo tiene y lo tiene que tener cualquiera con dos dedos de frente. Entonces, no podemos permitir que una zona del Concejo, en este caso La Capitana, sea el vertedero no controlado del Concejo de Valdés. Aprovecho también para enlazar, que pude leer que no lo cerrábamos nosotros, sino que lo cerraba COGERSA. Yo creo que hay que hacer una serie de precisiones ahí, precisiones importantes y, además, cuando luego conteste el Grupo Socialista, todavía irá más allá. Nosotros llegamos aquí y había una denuncia a COGERSA por tener dos “containers” en el punto limpio; mejor dicho punto sucio, que de limpio no tiene nada. Y COGERSA se retira de allí, dice que ellos no van a estar allí aguantando denuncias y se van, y dejan de recoger, “que nosotros hagamos lo que queramos, que puede quedar abierto, que puede quedar cerrado, que es propiedad municipal y que a ellos no les incumbe.” Entonces nosotros tomamos la determinación con ellos: “esperar, no os vayáis; nos lleváis todo esto” (18 camiones que finalmente resultaron), cerramos el recinto del vertedero no controlado o ilegal con una valla para que la gente no pueda seguir vertiendo y ellos nos dijeron: “nos parece un solución buena para vosotros y buena para nosotros, porque es que después de que nos denuncien a nosotros, la siguiente va a ser a por vosotros” (la siguiente denuncia). Bien, hubo la siguiente denuncia. El 12 de julio el Ayuntamiento de Valdés fue también denunciado por el vertedero. Entonces, los hechos son: hay una denuncia con el gobierno anterior –que decide, por los motivos que sean, no tomar ninguna determinación– a COGERSA; COGERSA

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

decide que se va; el gobierno dice “no te vayas, llévate todo y nosotros cerramos el vertedero”; y, luego, con eso publicado, con documentos técnicos –que ahora presentará el Portavoz del Grupo Socialista– donde cerramos antes de que nos llegue a nosotros cualquier denuncia estando en el gobierno, pues se toma esa determinación. Por lo tanto, no es que nos denuncian y cerramos; es que cerramos y nos denuncian. Lo que yo no entiendo es que después de 15, 20, 25 años hayamos tardado tanto en tomar esta decisión.

Normativa de terrazas en el casco urbano de Luarca: hemos tomado la decisión de esperar a septiembre-octubre-noviembre para tener una ordenanza negociada con el resto de partidos, en la que podamos llegar a un consenso sobre qué hace falta en materia de terrazas, en materia de horarios, de seguridad pública. Se está gestando un problema con los horarios en este Concejo. Lo que vamos a hacer nosotros es ser escrupulosos con la ordenanza actual este verano. Y, además, anticipo –para que no lo lean por la prensa, ni en las redes sociales– que del 9 al 24 de agosto la Policía Local va a trabajar en horario nocturno también, que precisamente son los días de más actividad para controlar eso. Entonces, ese trabajo que va a hacer la Policía Local del 9 al 24 esperemos que ayude, y los horarios se cumplan. Espero que en septiembre y octubre todos los partidos podamos hacer una ordenanza. Cada zona tiene su peculiaridad, sus necesidades; tampoco es lo mismo estar –permitidme la expresión– de jarana o de algarabía (parezco a Cervantes) en la zona del Muelle, que en la calle Crucero, que en la calle Aurelio Martínez. Pero aún así, yo creo que el cumplimiento estricto de los horarios por todos es indispensable, porque si un bar tiene que cerrar a las tres en la zona del Muelle y, como no molesta, cierra a las cuatro, la clientela se va al centro de Luarca a las

cuatro. Entonces el que tiene que cerrar a las cinco, no cierra a las cinco porque le llega la clientela; y, entonces, estamos haciendo un círculo vicioso. Entonces, bueno, trabajaremos este verano en el cumplimiento estricto de horarios y luego hablaremos, más adelante, de qué hacemos todos en conjunto.

Contratación y planificación de obras, el puente de Paredes: creo que está también contestada.

Paseo de La Barbacana, creo que la podemos dar por contestada.

Proyecto del Goya y playa para perros.

Yo creo que en los ruegos y preguntas no hay segundas vueltas. Si no hay ninguna cuestión más y no la hay por lo que estamos diciendo, tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Sí, pedías que alguna información fuera complementada. Simplemente dos de los temas que salieron estos días. Concretamente, yo creo que queda claro el tema del vertedero; así y todo, las fechas claves pueden ser el 28 de junio, fecha en la que el técnico municipal hace el informe, que tiene fecha de salida a la Consejería de Medio Ambiente con las indicaciones para el cierre y para todo el proceso de 2 de julio; muy anterior a todo lo que estamos diciendo de la denuncia que llega al Ayuntamiento y demás. O sea, nosotros tuvimos una intención desde el minuto uno de cerrar ese vertedero y así dimos pasos desde el primer día, no habiendo, incluso, concejales con delegaciones en el tema.

Quisiera también aclarar otro punto en el tema de la limpieza de fajas auxiliares para dar un poco más de información, que uno tiende a valorar la evolución que tiene la tarea de las fajas y en esta tarea se fija uno en los kilómetros y yo os daría la indicación de que

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I03OI

AYR/2019/41

21-10-19 10:48

esos kilómetros no son todos iguales: cuando la limpieza es mecanizada los kilómetros son más baratos y cuando la limpieza es manual los kilómetros son más caros. Entonces, cuando a veces hacemos unos cálculos de que hay más kilómetros o menos kilómetros..., ahí están todos los kilómetros, los baratos y los caros. La oscilación presupuestaria está siendo baja o mínima, estamos jugando con presupuestos continuos y no hay alzas y bajas en los presupuestos, más allá del 5%. Sin embargo, eso sí implica que haya diferencias oscilantes mucho más significativa en lo que son kilómetros, ya que cuando abarcas muchos kilómetros manuales, abarcas menos kilómetros totales. Un poco por hacer esta aclaración. ¿No sé si queda alguna otra aclaración por hacer?

Sr. Alcalde-Presidente.- Bueno, muchas gracias al Portavoz del Grupo Socialista. No hay ninguna cuestión más en el orden del día. El siguiente pleno estará previsto para el último jueves del mes de

septiembre Ahí ya esperamos que llegemos con cosas más maduras, en conjunto.

Y bueno, me parece que ahora vamos a afrontar un mes importante, que es finales de julio, mes de agosto y primeras semanas de septiembre, donde en este Concejo hay un bullicio importante y como esto lo ven los ciudadanos, los vecinos y las vecinas del Concejo de Valdés, aprovecho para pedir que tomemos con mesura, que tomemos con respeto al mobiliario público y que los Concejales de alguna manera, independientemente del partido que seamos, aprovechemos para hacer ese llamamiento a la alegría, pero con esa prudencia que es necesaria cuando hay tanta gente, cuando hay tantas aglomeraciones, porque tenemos una villa que, además de cuidarla, tenemos que hacer que se mantenga, y si hacemos cosas para que un día de fiesta desaparezcan, pues es muy triste. Así que os hago ese encargo: siempre que podáis, compañeros, hacer que esta villa salga de septiembre igual que llegó. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:28 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

PEREZ SUAREZ, OSCAR
Alcalde
21/10/2019 14:32

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
21/10/2019 12:57